CONTRATO No. 20250429	**CONTRATISTA:** LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA".
OBJETO CONTRACTUAL: CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA LA LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL ALTO CHICAMOCHA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.	
FECHA DE INICIACIÓN (DD-MM-AA): 18-03-2025	**FECHA DE TERMINACIÓN (DD-MM-AA):** 17-08-2025

NOVEDAD:	Cambio de Supervisor
CAUSA:	Le fueron concedidas vacaciones al supervisor saliente, mediante resolución N° 2045 del 29/09/2025.
SUPERVISOR SALIENTE:	Harold Hernando Pérez Rodríguez
NUEVO SUPERVISOR:	Josué López Espitia

INFORME GENERAL

ESTADO DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS

1. AVANCE TÈCNICO:

A la fecha el estado del convenio en la parte técnica se encuentra ejecutado, el contratista ha cumplido con las obligaciones técnicas del contrato, se ha facilitado la maquinaria amarilla requerida, se adelantó la extracción de los sedimentos, obstáculos y malezas; se mejoraron las condiciones hidráulicas de los dos cuerpos de agua con el fin de mitigar los riesgos en épocas de lluvias en diferentes sectores del municipio en el área urbana y rural que fueron previamente identificados como susceptibles por inundación.

2. AVANCE ADMINISTRATIVO:

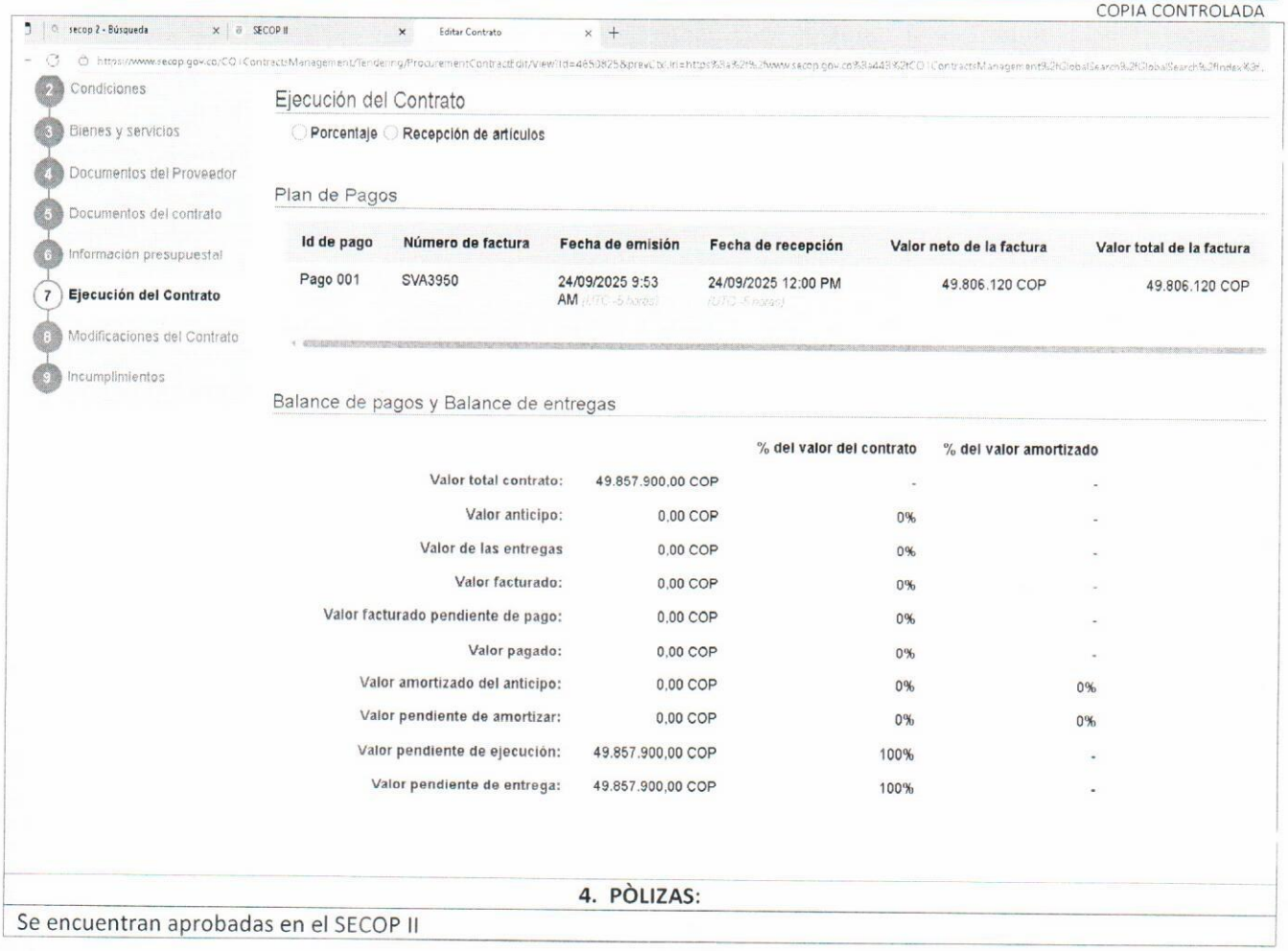
El convenio se ejecutó completamente, lo cual se puede corroborar en el SECOP II, con acta de inicio, pago de estampillas. Se han ejecutado las obligaciones del convenio sin inconvenientes de tipo administrativo. Se realiza OTRO SÍ No. 1: ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 1. AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 20250429 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE GRAN ESCALA DEL ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA "USOCHICAMOCHA".

3. AVANCE FINANCIERO:

El valor del convenio es de $ 49.806.120,00, con un aporte del municipio de $34.857.900,00 y un aporte de USOCHICAMOCHA de $ 14.948.220,00. Se realiza OTRO SI N° 1: ADICION N°1 Y RPORROGA N° 1, con un aporte del municipio de $15.000.000,00 y un aporte de USOCHICAMOCHA por un valor de $ 6.600.180,00 para un total de $ 21.600.180,00. para un total del convenio No. 20250429 de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($71.406.300) M/CTE. Para un total en aportes del MUNICIPIO DE SOGAMOSO de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($49.857.900) MCTE y total en aportes de USOCHICAMOCHA de VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($21.548.400).

A la fecha No hay avance financiero es del 99.99%; sin embargo, no se registra pago en el SECOP II porque se encuentra en trámite la liquidación final, la cual requirió unas correcciones de parte del contratista y se requiere radicarlo nuevamente en la Gerencia de Contratación.

RECIBIDO OFICINA DE CONTRATACIÓN Fecha: 3-10-25 Hora: 4:56 Recibido Por: Claudia C Radicado: 1870 N° Folios:



secop 2 - Búsqueda | SECOP II | Editar Contrato

2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	SVA3950	24/09/2025 9:53 AM (UTC -5 horas)	24/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	49.806.120 COP	49.806.120 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	49.857.900,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	49.857.900,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	49.857.900,00 COP	100%	-

4. PÒLIZAS:

Se encuentran aprobadas en el SECOP II

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S. A
Número de Póliza:	51-44-101029366 ANEXO 4 (cumplimiento) - 51-44-101009953 ANEXO3(Responsabilidad civil extracontractual)
Fecha de Expedición:	20 de junio DE 2025

3. DESCRIPCIÓN DE AMPAROS DE LA PÓLIZA

No. DE LA POLIZA	TIPO DE AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO		PORCENTAJE REQUERIDO	MONTO DEL AMPARO	APROBADO		OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			SI	NO	
51-44-101029366 ANEXO 4	CUMPLIMIENTO	18/03/2025	18/12/2025	10%	$ 7,140,630.00	X		
	PAGO DE SALARIO	18/03/2025	18/12/2025	5%	$ 3,570,315.00	X		
	CALIDAD DEL SERVICIO	18/03/2025	18/08/2028	10%	$ 7,140,630.00	X		
51-44-101009953 ANEXO3	RCE	18/03/2025	18/08/2025	200 SMMLV	$284,700.000	X		

4. APROBACIÓN DE LA PÓLIZA			
Nombre Responsable Revisión:	CARLOS ARTURO ACEVEDO VARGAS	Vo.Bo.	
Nombre Responsable Aprobación:	YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO		

5. INFORMES DE SUPERVISION:

No se requiere informe de supervisión, las obligaciones del contrato se ejecutaron sin inconvenientes, según se requirió por la supervisión y por el Gerente para la Gestión del Riesgo de Desastres.

6. OBSERVACIONES:

El Gerente para la Gestión del Riesgo de Desastres Josué López Espitia, ejercerá la supervisión del contrato 20250429, durante el periodo comprendido entre el 06 de octubre de 2025 hasta el 27 de octubre de 2025, entendiéndose que el día 28 de octubre de 2025 retornará la supervisión a cargo de Harold Hernando Pérez Rodríguez, funcionario adscrito a la Gerencia para la Gestión del Riesgo de Desastres. Lo anterior si se hace necesario, ya que el convenio 20250429 se encuentra en etapa de liquidación final.

7. DOCUMENTACIÒN ADJUNTA:

Se remite al correo de gestiondelriesgo@sogamoso-boyaca.gov.co, el acta de inicio, el contrato 20250429, pago de estampillas. De igual manera la documentación del presente contrato está subida en la plataforma del SECOP II.

8. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL SUPERVISOR: *(De acuerdo con los Estudios Previos)*

El supervisor entrante es Arquitecto, Especialista en Gerencia de proyectos, actualmente se desempeña como Gerente para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Señor (a) Supervisor (a): en consecuencia y según la presente Acta, le corresponde verificar y controlar que el contratista cumpla y ejecute en forma correcta y oportuna el objeto dentro de los términos estipulados en el mismo.

No sobra recordar:

1.- Que una vez vencido el Contrato y/o Convenio no podrá prorrogarse, ni modificarse, es decir, que, en el evento de requerirse una prórroga o modificación, tanto en el plazo como en el valor, estas deben solicitarse y motivarse por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación y antes de su vencimiento, previo visto bueno del Jefe de la Oficina de Contratación. En todo caso, la solicitud de prórroga debe venir sustentada y justificada.

2.- Que en el caso de adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, no puede ser cambiado el objeto del CONTRATO y/o CONVENIO inicial.

3.- Que las adiciones y/o modificaciones al CONTRATO y/o CONVENIO, deben constar en documento que lo adicione o modifique, suscrito por las partes contratantes.

4.- Que para firmar Acta de iniciación, el interventor o supervisor deberá verificar: que se constituyan las pólizas requeridas y que las mismas hayan sido aprobadas, se expida el registro presupuestal correspondiente. Sin los requisitos mencionados no podrá iniciar la ejecución del convenio/contrato.

5.- Que las adiciones o modificaciones requieren de la ampliación o prórroga de la garantía única inicialmente constituida y el pago de las estampillas

6.- Que si se presenta incumplimiento total Parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, el CONTRATO y/o CONVENIO prevé la forma de hacer exigible su cumplimiento, a través de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y de la declaratoria de la caducidad del CONTRATO y/o CONVENIO.

7.- Que una vez cumplido el objeto del convenio se deberá producir un Acta de Terminación y Liquidación del mismo. No se pagarán los desembolsos finales sin dicha acta.

8.- Que especialmente el interventor debe velar por que las garantías estipuladas, se mantengan vigentes durante toda la ejecución del CONTRATO y/o CONVENIO en los términos pactados en el mismo.

9.- Que de acuerdo a lo estipulado en el convenio, el interventor/supervisor debe rendir los informes periódicos respecto de la ejecución de este, con sus respectivas observaciones, de lo cual debe informar a la Oficina de Contratación para que esta ejerza la vigilancia en el cumplimiento de sus funciones.

10.- Como supervisor designado deberá dar estricto cumplimiento a lo contemplado en el manual de Interventoría y de supervisión de la entidad.

- *En consecuencia, es deber y obligación de interventor/supervisor del CONTRATO y/o CONVENIO ejercer un control estricto sobre los mismos, por cuanto de conformidad con lo establecido en los Art. 51 y 50 de la Ley 80/93, el interventor/supervisor "responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la Ley".*
- *Finalmente usted cuenta por parte de la Oficina de Contratación, con la asesoría y apoyo que requiera, para el cumplimiento de la labor que le ha sido encomendada.*

FORMALIZACIÒN DE LA ENTREGA Y EL RECIBO:

	ENTREGA	RECIBE	APRUEBA
NOMBRE	Harold Hernando Pérez Rodríguez	Josué López Espitia	
CARGO/ROL	Profesional Especializado (e)	Gerente para la Gestión del Riesgo de Desastres	Secretario y/o Jefe de Oficina
FIRMA	Harold Pérez R.		
FECHA	03/10/2025	03/10/2025	

Nota: El original de esta acta debe reposar en la carpeta contractual